



# **Informe de actividades y seguimiento de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana**

## **III Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública**



**COMISIÓN PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Primer Sesión Ordinaria 2019**

Contenido

Fundamento Jurídico.

Acuerdo 10/XXXIX/15. "Igualdad de Género y Acceso a la Justicia para las Mujeres" (18 de diciembre de 2015) (Seguimiento).

Acuerdo 05/XLIII/17. Certificación de Centros de Justicia para las Mujeres (21 de diciembre de 2017) (Seguimiento).

Acuerdo 08/XLII/17. Programas de trabajo que permitan dar cumplimiento a lo mandatado en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (30 de agosto de 2017) (Seguimiento).

Acuerdo 14/XLII/17. Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los municipios de México (30 de agosto de 2017) (Seguimiento).

Acuerdo 03/XLIII/17. Acciones para prevenir la violencia generada por el uso de armas de fuego (21 de diciembre de 2017) (Seguimiento).

Acuerdo 07/XLIII/17. Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (21 de diciembre de 2017) (Seguimiento).

Acuerdo 05/XLI/16. Acciones para la consolidación de la política pública en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia (20 de diciembre de 2016), relativo al Programa Nacional de Profesionalización para los servidores públicos (Seguimiento).

Acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función FORTASEG (Seguimiento).



### Fundamento Jurídico.

1. En términos de lo que establecen los artículos 16 de la *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*, 6, fracción II y 7 de los *Estatutos de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Pública*; 3 y 7 de los *Lineamientos Generales de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo Nacional de Seguridad Pública* y 29 de los *Estatutos de Organización y Funcionamiento de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública*, en mi calidad de Presidente de esta Comisión Permanente, rindo el informe de actividades realizadas durante enero a diciembre de 2018, al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; para que por su conducto, informe lo conducente al Consejo Nacional de Seguridad Pública, con motivo de la **XLIV Sesión Ordinaria (2019)**.

- **Acuerdo 10/XXXIX/15 (18 de diciembre de 2015). Igualdad de Género y Acceso a la Justicia para las Mujeres.** “El Consejo Nacional de Seguridad Pública acuerda que a más a tardar en agosto de 2017, todas las entidades federativas deberán contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación”.

### AVANCE DE CUMPLIMIENTO.

2. Actualmente existen 43 Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) en operación, en 27 entidades federativas:

- ✓ Aguascalientes:
- ✓ Baja California Sur,
- ✓ Campeche,
- ✓ Chiapas,
- ✓ Chihuahua,
- ✓ Ciudad de México,
- ✓ Coahuila,
- ✓ Colima,
- ✓ Durango,
- ✓ Estado de México,
- ✓ Guanajuato,
- ✓ Guerrero,
- ✓ Hidalgo,
- ✓ Jalisco,
- ✓ Michoacán,
- ✓ Morelos,
- ✓ Nayarit,
- ✓ Oaxaca,
- ✓ Puebla,
- ✓ Querétaro,
- ✓ Quintana Roo,
- ✓ San Luis Potosí,
- ✓ Sinaloa,



- ✓ Sonora,
- ✓ Tlaxcala,
- ✓ Yucatán; y,
- ✓ Zacatecas.

3. Cinco entidades federativas por su parte, aun **NO** cuentan con al menos un CJM en operación; sin embargo, todas ellas reportan grado de avance en su construcción:

- ✓ Tijuana, Baja California. Avance del 100% de la primera fase en etapa construcción (obra negra) y está en proceso de licitación el proyecto para concluir la Primera Etapa.
- ✓ Nacajuca, Tabasco. Avance físico de la primera etapa de construcción, en la cual se colocó la losa de cimentación, fueron terminados 81 columnas y está en proceso la colocación de muros de block.
- ✓ Reynosa, Tamaulipas. Avance del 100% en la primera etapa de construcción.
- ✓ Xalapa, Veracruz. La segunda etapa se encuentra en ejecución, reporta avance físico al mes de octubre del 80%.
- ✓ Monterrey, Nuevo León, Avance físico al 100%; no se han subsanado las observaciones a la visita de verificación realizada en 2017, situación que fue constatado en la visita de supervisión realizada en el mes de noviembre de 2018.

4. Sumado a los CJM en operación, existen 8 en construcción:

- ✓ Tijuana (Baja California),
- ✓ San Cristóbal de las Casas y Tapachula (Chiapas),
- ✓ Matehuala (San Luis Potosí),
- ✓ Hermosillo (Sonora),
- ✓ Nacajuca (Tabasco),
- ✓ Reynosa (Tamaulipas); y,
- ✓ Xalapa (Veracruz).

5. Dos se encuentran en etapa de planeación:

- ✓ Piedras Negras (Coahuila),
- ✓ Acatlán de Osorio (Puebla).

6. Tres están próximos a inaugurar:

- ✓ Bahía de Banderas (Nayarit),
- ✓ Monterrey (Nuevo León) y,
- ✓ Juchitán de Zaragoza (Oaxaca).

7. De los 43 CJM, 3 cuentan con sala de juicio oral en materia penal en operación (Colima, Durango e Hidalgo), 7 tienen salas de juicio oral en materia de lo familiar (Aguascalientes, Guanajuato, Campeche, Jalisco, Nayarit y Yucatán).



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



## SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

**8.** Para el ejercicio fiscal 2018, 25 entidades federativas asignaron **96.04 millones de pesos (MDP)** del FASP para el Subprograma Acceso a la Justicia para las Mujeres en los siguientes rubros:

- ✓ Infraestructura. 51.37 MDP, de los cuales, 48.33 se destinaron para la creación y/o remodelación de CJM y 3.04 para mejora o ampliación.
- ✓ Equipamiento: 38.04 MDP.
- ✓ Gastos de operación: 6.63 MDP (incluye honorarios, viáticos, procedimientos y servicios).

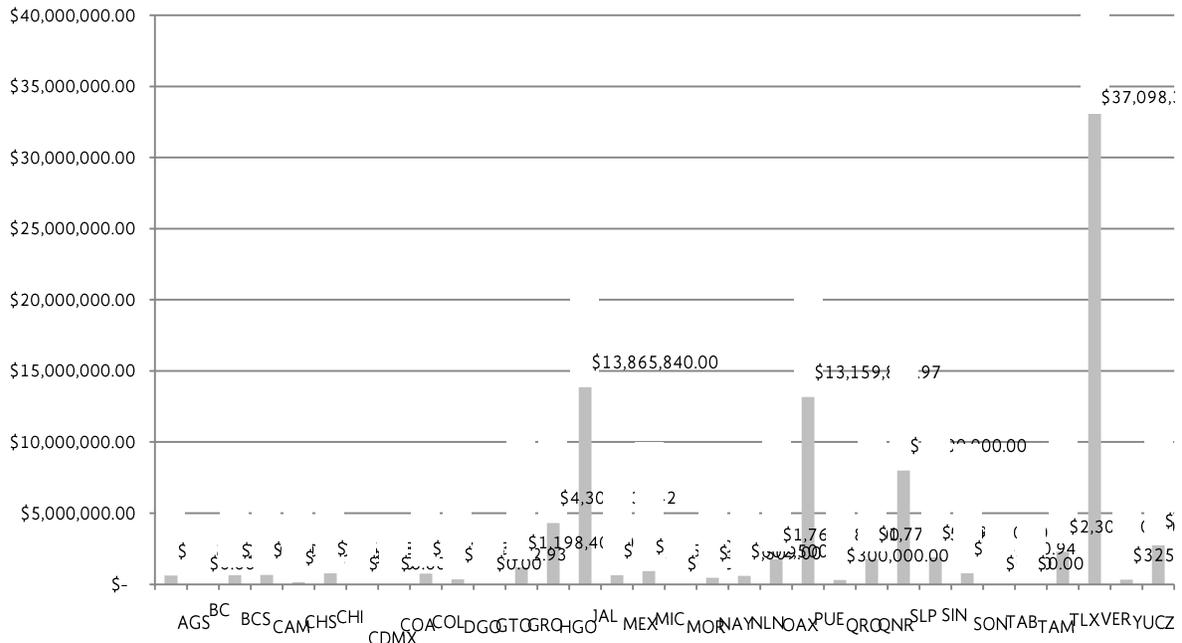
**9. CAPACITACIÓN.** En materia de Acceso a la Justicia para las Mujeres, fueron asignados **6.23 MDP** pertenecientes al Subprograma de Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública por parte de 15 entidades federativas.

**10.** Es importante señalar, que si bien solo 25 entidades federativas convinieron recursos, otras dos comprometieron metas en el Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres. Por un lado, la Ciudad de México incluyó metas de capacitación en el Subprograma de Profesionalización; mientras que el Estado de Tamaulipas también se comprometió a profesionalizar a su personal utilizando recursos provenientes de rendimientos del FASP 2018.

**11.** La siguiente gráfica muestra el detalle por cada entidad federativa del recurso destinado al Subprograma de Acceso a la Justicia Para las Mujeres en el ejercicio fiscal 2018.



**INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA 2018 AL SUBPROGRAMA DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES POR ENTIDAD FEDERATIVA (PESOS).**



FUENTE: Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. Corte al 31 de diciembre de 2018.

- **Acuerdo 05/XLIII/17. Certificación de Centros de Justicia para las Mujeres (21 de diciembre de 2017).** “El Consejo Nacional de Seguridad Pública acuerda que los Centros de Justicia para las Mujeres de las entidades federativas deberán certificarse o renovar su certificación cada dos años, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional (SII) y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros”.

**AVANCE DE CUMPLIMIENTO.**

**12.** El 22 de noviembre de 2017, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), en colaboración con el Comité de Evaluación de Proyectos de los Centros de Justicia para las Mujeres, del cual el CNPDyPC es parte, certificaron siete Centros de Justicia para las Mujeres en tres entidades federativas:

- ✓ Coahuila (Saltillo, Torreón, Frontera, Matamoros, Acuña);
- ✓ Hidalgo (Pachuca) y,
- ✓ Jalisco (Guadalajara).



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



## SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

**13.** En razón de la convocatoria del año 2018, fueron certificados 11 CJM:

- ✓ Aguascalientes (Aguascalientes),
- ✓ Campeche y Carmen (Campeche),
- ✓ Azcapotzalco e Iztapalapa (Ciudad de México),
- ✓ Irapuato (Guanajuato),
- ✓ Puebla y Tehuacán (Puebla),
- ✓ Ciudad Obregón (Sonora),
- ✓ Mérida (Yucatán); y,
- ✓ Zacatecas (Zacatecas).

**14.** Asimismo se otorgaron reconocimientos por cumplimiento de uno o hasta tres componentes del SII a cinco CJM: La Paz (Baja California Sur) por el componente 1; Chihuahua y Juárez (Chihuahua) por los componentes 1, 2 y 4; Culiacán (Sinaloa) por los componentes 2 y 4 y Tlaxcala (Tlaxcala) por el componente 2.

**15.** En total, al cierre de 2018 se cuenta con 18 CJM certificados.

**16.** Para el ejercicio fiscal 2018, en el Subprograma “Acceso a la Justicia para las Mujeres” correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), las siguientes entidades federativas asignaron recursos con el objetivo de Certificarse o Recertificarse en el SII:

- Hidalgo asignó \$200,000.00 pesos para la Elaboración de Manual de procedimientos y protocolos y \$1'250,655.39 pesos en capacitación de su personal a fin de cumplir y mantener los estándares establecidos en los cuatro componentes del Sistema de Integridad Institucional (SII).
- Guerrero convino \$384,000.00 pesos para elaborar un Manual de procedimientos en base a los protocolos de atención para los Centros de Justicia para las Mujeres, sumado a \$360,000.00 pesos en dos cursos para participar en la implementación del SII.
- Baja California Sur se comprometió a invertir \$629,850.00 pesos en equipamiento especializado con la meta de buscar y obtener la certificación del CJM.
- Chihuahua convino \$740,000.00 pesos con el fin de homologar el mismo nivel de capacitación de todo el personal que labora en los Centros y cumplir con el indicador de capacitación necesario para poder certificarlos.
- **Acuerdo 08/XLII/17 (30 de agosto de 2017).** Programas de trabajo que permitan dar cumplimiento a lo mandado en la *Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes* (30 de agosto de 2017). “El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba que, bajo la coordinación de la Procuraduría General de la República, las entidades federativas establezcan acciones y plazos que deberán reflejarse en un programa de trabajo con el propósito de dar cumplimiento a lo mandado en *la Ley General*



*para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes”.*

**17. ANTECEDENTES.** La *Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes* (DOF 26 de junio de 2017), en el artículo 55 establece que las Instituciones de Procuración de Justicia deberán crear Fiscalías Especiales con plena autonomía técnica y operativa.

#### **a. Cuestionario/diagnóstico en materia de Tortura.**

**18.** En la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPDyPC) celebrada el 3 de agosto de 2018, se informó que el *cuestionario/diagnóstico* elaborado por el CNPDyPC, fue enviado a las 32 Fiscalías y/o Procuradurías Estatales, con el propósito de identificar las necesidades en recursos humanos y materiales, así como el índice de incidencia delictiva de cada una de las entidades federativas en la materia de tortura.

**19.** En ese sentido se informó a la CPPDPC, que **veinticinco** entidades federativas atendieron el requerimiento, y **siete** no proporcionaron respuesta alguna. Por tal motivo se realizaron las siguientes acciones:

- ✓ **EXHORTOS.** Durante el mes de septiembre de 2018, el CNPDyPC exhortó a las Fiscalías y/o Procuradurías Estatales, la actualización del estado respecto a la creación de la Fiscalía Especial de Tortura.
- ✓ **RECORDATORIOS.** La CPPDYPC acordó emitir recordatorio a las **7 entidades federativas** que no habían atendido el requerimiento: Chihuahua, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Sonora, Tabasco y Veracruz.

#### **AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO.**

- **Quince** entidades federativas informaron que **cuentan con una Fiscalía o Unidad Especial** (Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Veracruz y Zacatecas).
- **Doce** entidades federativas notificaron que **no cuentan con una Fiscalía Especial** y los temas relacionados con el delito de Tortura son atendidos por otra unidad administrativa (Baja California, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Yucatán).
- **Cinco** entidades federativas **no han dado** respuesta al requerimiento (Morelos, Nayarit, Nuevo León, Sonora y Tabasco).



## **b. Programa de Prevención del delito de Tortura.**

**20.** Por lo que hace a las disposiciones legales establecidas en el Artículo 62, de la *Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes*, que señala: “*Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, están obligadas a remitir al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, conforme a los acuerdos que se generen en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su programa de prevención del delito de tortura*”.

## **c. Acciones realizadas para apoyar a las entidades federativas en el cumplimiento de la Ley General de Tortura:**

- ✓ Se envió Oficio a las 32 Fiscalías y/o Procuradurías Estatales.
- ✓ Se envió Oficio a los 32 Secretarios Ejecutivos.
- ✓ Se envió Oficio a la Procuraduría General de la República, a través del cual se solicitó su colaboración para que una vez que el Titular de la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura, presente y someta a su consideración la propuesta de proyecto del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, se sienten las bases para garantizar la coordinación a nivel nacional para su ejecución, toda vez que dicho ordenamiento legal exige a las entidades federativas remitir al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo, el Programa de Prevención del delito de tortura, el cual deberá estar alineado al Programa Nacional que por atribuciones legales, le compete diseñar e implementar a esa dependencia a su cargo.
- ✓ Se llevó a cabo el Foro “Retos y perspectivas en la Implementación de las Leyes Generales de Tortura y Desaparición de Personas”.
- **Acuerdo 14/XLII/17. Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los municipios de México. Proyecto “Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad” en el marco del Subsidio para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal FORTASEG 2018 (30 de agosto de 2017).** El Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en el marco del Subprograma *Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana*, impulsó con recursos del FORTASEG 2018, el proyecto “Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad”, basado en el Modelo Homologado.



**AVANCE DE CUMPLIMIENTO.**

**21. Treinta** municipios beneficiarios convinieron recursos para la implementación del proyecto con una inversión total de \$26´145,482.12 de pesos.

NO.	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO
1	Baja California	Mexicali
2	Baja California Sur	La Paz
3		Los Cabos
4	Chihuahua	Chihuahua
5		Juárez
6	Guanajuato	San Miguel de Allende
7	Guerrero	Acapulco de Juárez
8		Coyuca de Benítez
9	Hidalgo	Pachuca de Soto
10		Tula de Allende
11	Jalisco	Chapala
12		Tlaquepaque
13		Zapopan
14	México	Cuautitlán
15		Ecatepec de Morelos
16		Naucalpan de Juárez
17		San Mateo Atenco
18		Tepotzotlán
19		Texcoco
20		Tlalnepantla de Baz
21		Toluca
22	Michoacán	Morelia
23	Morelos	Cuernavaca
24	Nuevo León	Cadereyta Jiménez
25		Monterrey (aportación municipal)
26	Quintana Roo	Benito Juárez
27	Sinaloa	Culiacán
28	Tabasco	Centro
29		Comalcalco
30	Tlaxcala	Tlaxcala

**FUENTE:** Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. Corte al 31 de diciembre de 2018.

**22.** Las principales acciones a desarrollar en el marco del proyecto fueron:

- a) Diagnóstico sobre la situación que guarda cada uno de los componentes del Modelo en el municipio.
- b) Diseño y elaboración de un plan de implementación del Modelo con acciones a corto, mediano y largo plazo.



c) Implementación de acciones de alguno(s) de los componentes que pueden llevarse a cabo en el corto plazo:

- Actualización, ajuste y/o creación del Marco Normativo municipal.
- Mejoramiento y equipamiento en materia de justicia cívica.
- Proceso de selección y conformación del grupo de Jueces Cívicos.
- Sensibilización a los actores clave del sistema de Justicia Cívica.
- Sistematización de la información.
- Estrategia de comunicación.

23. Al 15 de septiembre de 2018, veintinueve de los treinta municipios que convinieron el proyecto reportaron un avance, en promedio, del 46% en su implementación.<sup>1</sup>

24. Al 31 de diciembre de 2018, los municipios debieron haber concluido el proyecto, lo cual deberá ser reportado al CNPDyPC a través del Informe Final, cuya fecha límite de entrega es el 15 de enero de 2019.

**a. Programa de capacitación en materia de Justicia Cívica dirigido a policías.**

25. Con la finalidad de contar con programas de estudio dirigidos a policías, homologados y estructurados a nivel nacional en la materia, el CNPDyPC diseñó, con el apoyo y colaboración de la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal (CNSPM) y la entonces Comisión Nacional de Seguridad (CNS), un Programa de Capacitación en materia de Justicia Cívica.

26. Considerando lo previsto en el apartado “*Lineamientos para la validación de planes y programas de estudio de formación*” del Programa Rector de Profesionalización, el CNPDyPC envió a la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP, la propuesta para la validación correspondiente, la cual fue emitida el 9 de julio de 2018.

27. Durante el ejercicio fiscal 2018, los beneficiarios que concertaron metas en el Subprograma “*Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública*”, para capacitar a policías en materia de Justicia Cívica, contaron con contenidos temáticos y criterios homologados para dar cumplimiento a las metas concertadas.

**b. Mesas de Trabajo para la implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica con municipios que destinaron recurso FORTASEG.**

28. En el marco de los acuerdos de cooperación internacional establecidos por el SESNSP y la CNS con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), en 2018 se llevaron a cabo cuatro mesas de trabajo, en las cuales se brindó asesoría técnica a los municipios beneficiarios del FORTASEG que convinieron el proyecto “Justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad”, a fin de lograr un avance gradual y consistente en la implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica.

---

<sup>1</sup> Fuente: Informe de Seguimiento de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2018.



**Mesa 1:** Revisión y análisis del Cuestionario Diagnóstico y del Plan de Implementación (participación de 24 municipios).

**Mesa 2:** Presentación de las experiencias del ejercicio de Diagnóstico y Plan de Implementación; Revisión y análisis sobre las adecuaciones a la normatividad e infraestructura municipal; Presentación de las experiencias en la implementación del Modelo en los Municipios de Morelia y Escobedo (participación de 26 municipios).

**Mesa 3:** Se abordaron los temas de: Actuación policial in situ con enfoque de Justicia Cívica y el Proceso para la implementación de las audiencias públicas (participación de 22 municipios).

**Mesa 4:** Se abordaron los temas de: Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) y Medidas para mejorar la convivencia cotidiana e Indicadores (participación de 22 municipios).

- **Acuerdo 03/XLIII/17. Acciones para prevenir la violencia generada por el uso de armas de fuego (21 de diciembre de 2017).** *“El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba implementar acciones para prevenir y atender la violencia generada por el uso de armas de fuego, en coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, conforme a las siguientes líneas de acción:*

*a) Fortalecer las medidas de seguridad y resguardo de armas de fuego en depósitos de armas a cargo de las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas y los municipios, establecidas en las licencias oficiales colectivas y la normatividad aplicable;*

*b) Fortalecer la Campaña de Canje de Armas de Fuego en coordinación con las autoridades competentes y mediante la asignación de recursos de las entidades federativas y municipios, de recursos federales y de los recursos que, en su caso, se asignen al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la partida “Donativos a Instituciones sin fines de lucro”;*

*c) Impulsar, en coordinación con las instancias competentes, los acuerdos y la suscripción de instrumentos internacionales en materia de prevención de tráfico de armas de fuego;*

*d) Difundir la Norma Oficial Mexicana denominada “Seguridad al usuario – juguetes – réplicas de armas de fuego – especificaciones de seguridad y métodos de prueba” y fortalecer los operativos en la materia para supervisar su cumplimiento;*

*e) Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, y*

*f) Establecer lineamientos para un mejor análisis y explotación de la información criminalística de las bases de datos en las que se registran huellas balísticas, proyectiles, casquillos, municiones y armas de fuego.*



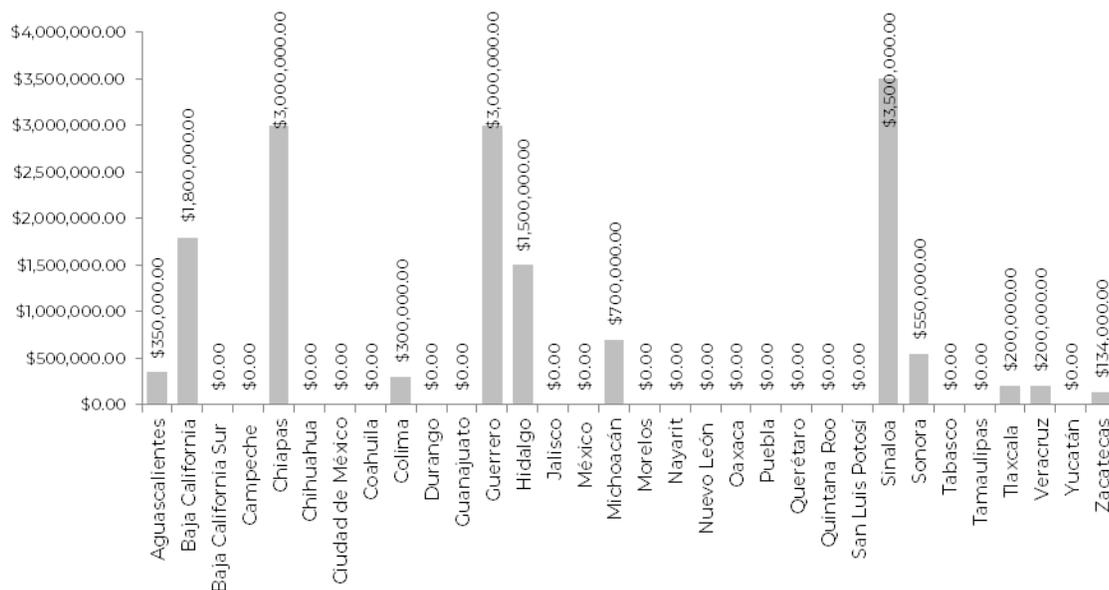
*Asimismo, el Consejo Nacional de Seguridad Pública exhorta respetuosamente a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a analizar y resolver la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, la cual tiene por objeto reforzar las medidas sancionatorias por el uso ilegal de armas de fuego y explosivos, misma que fue aprobada por el Senado de la República en diciembre de 2016.”*

**AVANCE DE CUMPLIMIENTO.**

**29.** Se aprobó implementar acciones para prevenir y atender la violencia generada por el uso de armas de fuego, en coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, por lo que se concertaron en el marco del FASP con las entidades federativas las metas:

- Realizar una campaña de difusión de canje de armas de fuego, en coordinación con diversas instituciones.
- Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

**INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA 2018, EN EL SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE CANJE DE ARMAS \$15´234,000.00 (PESOS).\***



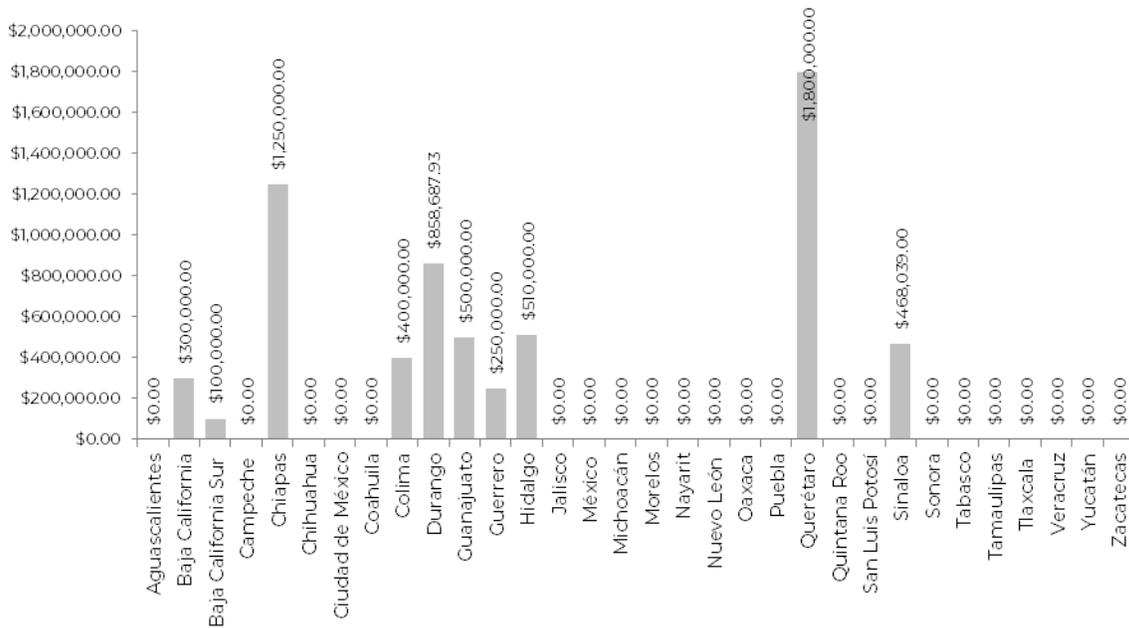
FUENTE: Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. Corte al 31 de diciembre de 2018.



\*Algunas entidades federativas no destinaron recursos del FASP, sin embargo, existe el compromiso de llevar a cabo la meta.

30. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con personal de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para conocer del programa de Canje de Armas, de igual forma, se recibió información de esa Secretaría sobre el procedimiento para la destrucción del armamento en las campañas de canje de armas de fuego.

**INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA 2018 EN EL SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS PARA INHIBIR LA POSESIÓN, PORTACIÓN Y USO DE ARMAS DE FUEGO Y DE CUALQUIER TIPO \$6'436,726.93 (PESOS).**



FUENTE: Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. Corte al 31 de diciembre de 2018.

31. Mediante solicitud a entidades federativas sobre el cumplimiento de metas comprometidas, se han reportado a la fecha los siguientes resultados:

**NÚMERO DE ARMAS Y JUGUETES BÉLICOS CANJEADOS**

Armas	Otras armas	Juguetes bélicos
1,412	15,098*	6,000

FUENTE: Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. Corte al 31 de diciembre de 2018

\*Se consideran: granadas, ojivas, cartuchos y cargadores.

32. Es importante mencionar que aún no se cuenta con la totalidad de informes de cumplimiento de metas, por lo que la cifra es preliminar.



- **Acuerdo 07/XLIII/17. Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (21 de diciembre de 2017).** *“El Consejo Nacional de Seguridad Pública acuerda que las instancias competentes de los tres órdenes de gobierno establezcan los mecanismos de coordinación necesarios para implementar las acciones que establece la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas”.*

### AVANCE DE CUMPLIMIENTO.

**33.** Se comunicó a Fiscalías y/o Procuradurías, así como a Secretariados Ejecutivos de las treinta y dos entidades federativas, la importancia de observar diversas disposiciones señaladas en la *Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas*, respecto de:

- La creación y/o fortalecimiento de Fiscalías Especializadas** para la atención del delito de desaparición de personas, de conformidad a lo mandatado por la Ley General.
- Integrar y presentar un Informe Anual** ante el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- Remitir el Programa de Prevención** implementado en la entidad federativa, el cual debe estar diseñado para prevenir, investigar y sancionar el delito de desaparición de personas.

**34.** Es importante referir que la fracción I, del artículo 53, de dicha Ley General, establece las facultades que se confieren a la **Comisión Nacional de Búsqueda**: *“I. Emitir y ejecutar el Programa Nacional de Búsqueda, rector en la materia, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley...”*.

**35.** En ese sentido, corresponde a la Comisión Nacional de Búsqueda diseñar el Programa Nacional de Búsqueda y Localización y una vez presentado y publicado éste, deberán sentarse las bases para garantizar la coordinación a nivel nacional para su ejecución, toda vez que dicho ordenamiento legal exige a las entidades federativas remitir al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, los estudios, estadísticas, tendencias y patrones delictivos, así como el Programa de Prevención del delito de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, el cual deberá estar alineado al Programa Nacional de Búsqueda que ese Órgano Desconcentrado deberá diseñar e implementar.

**36.** Así las cosas y con el propósito de facilitar la entrega de información a la que se refiere el artículo 166 de la *Ley General en Materia de Desaparición de Personas*, se pondrá a disposición de las entidades federativas y los municipios la *“Guía para el informe anual en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas”*, para que éstos estén en posibilidad de remitir anualmente al Centro Nacional de Prevención del Delito y participación Ciudadana, los



estudios, informes y datos requeridos, para perfeccionar la investigación en la prevención de delitos, así como los programas de prevención relacionados con los delitos previstos en la Ley.

**37.** Por lo anterior, se trabajará en la definición de un formato homologado que facilite el manejo y entrega del informe anual por parte de las entidades federativas y los municipios, cuya estructura permitirá el cumplimiento de dicha obligación; el cual se les hará saber una vez que se haya publicado el Programa Nacional de Búsqueda y Localización, a efecto de que se encuentre alineado al mismo.

**38.** Por otra parte, para el ejercicio fiscal 2018 fueron concertados **29.7 MDP** con 19 entidades federativas (Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz) destinados al Programa de Especialización de las Instancias Responsables de Búsqueda de Personas, lo anterior para implementar las acciones que establece la Ley General en Materia de Desaparición de Personas.

- **Acuerdo 05/XLI/16.** *“En cumplimiento con el Acuerdo 05/XL/16, el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba el Modelo Homologado para la operación y funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social y la implementación de un Programa Nacional de Profesionalización para los servidores públicos que trabajan en dichos Centros” (20 de diciembre de 2016).* **Acciones para la consolidación de la política pública en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia relativas al Programa Nacional de Profesionalización para los servidores públicos.**

### AVANCE DE CUMPLIMIENTO.

**39.** En el marco del Acuerdo 05/XL/16 del CNSP, mediante el cual se aprobó la implementación de un Programa Nacional de Profesionalización para los servidores públicos que trabajan en los Centros Estatales de Prevención Social (CEPS), el CNPDyPC y la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana (SPPC) en colaboración con USAID y la Fundación Carlos Slim (FCS) diseñaron un esquema de cooperación para el fortalecimiento de capacidades institucionales aprovechando la suma de recursos para generar sinergias.

**40.** El Programa Nacional de Profesionalización de Servidores Públicos se compone del curso presencial *“Herramientas metodológicas y prácticas para la prevención de la violencia y el delito”*, el Diplomado en línea *“Prevención de las Violencias e incremento de la Seguridad Ciudadana”* y el curso en línea *“Transformando conflictos”*.

**41.** El curso presencial *“Herramientas metodológicas y prácticas para la prevención de la violencia y el delito”*, se implementó para fortalecer las capacidades instituciones en materia de prevención social de la violencia y de la delincuencia de los CEPS, considerando que la formación y la capacitación de los funcionarios adscritos en dichas dependencias es fundamental para desarrollar habilidades, programas y acciones en la materia.



**42.** La primera generación del Diplomado en línea *“Prevención de las Violencias e incremento de la Seguridad Ciudadana”*, desarrollado por la FCS en alianza con la SPPC y la Universidad Nacional Autónoma de México, contó con la participación de 1,304 servidores públicos adscritos a CEPS y áreas de prevención de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarias del FORTASEG 2017, de los cuales acreditaron 758, lo cual representa el 61.73% de eficiencia terminal.

**43.** El CNPDyPC participó en la coordinación de talleres presenciales en diferentes entidades federativas impartidos por USAID y la FCS a fin de fortalecer los conocimientos adquiridos en el Diplomado en línea, en particular los temas Teoría de Cambio y Marco Lógico, y orientar la formulación de proyectos en materia de prevención social de la violencia a partir del uso de herramientas metodológicas específicas.

**44.** Los talleres se impartieron en dos sesiones y se diseñaron para que al concluir los participantes adquirieran herramientas para desarrollar e instrumentar los siguientes elementos:

- Formular proyectos de intervención comunitaria.
- Diseñar indicadores para monitorear y evaluar la intervención.
- Definir objetivos (generales y específicos) y actividades claras, precisas y medibles.
- Una visión estratégica que proponga soluciones efectivas y eficientes para prevenir la violencia.
- Habilidades y actitudes para formular y gestionar un proyecto de prevención de la violencia.

**45.** La segunda generación de este Diplomado en línea inició el 22 de mayo de 2018 y finaliza el 15 de enero de 2019, contando con la participación de la FCS, la SPPC, USAID y el CNPDyPC; de los 72 grupos participantes en esta edición, este Centro Nacional conformó 23, lo que representa la participación de 14 entidades federativas.

**46.** Al 18 de diciembre de 2018, se contaba con 486 servidores públicos inscritos, 98 acreditados, 188 en proceso de regularización y 200 en recuperación.

**47.** Finalmente, para diversificar y profundizar los contenidos del Programa Nacional de Profesionalización, el CNPDyPC impulsa desde junio de 2018 el curso en línea *“Transformación de Conflictos”*, desarrollado por la FCS, mediante atenta invitación dirigida a los 32 Secretarios Ejecutivos Estatales de Seguridad Pública, alcaldesas y alcaldes de los 300 municipios y alcaldías de la Ciudad de México beneficiarios del FORTASEG 2018, a efecto de que cada uno conformara un grupo, de al menos 50 servidores públicos, que participaran en el curso.

**48.** Además de promover la transversalidad en el ámbito gubernamental en materia de seguridad pública, involucrando a servidores públicos que trabajan de manera coordinada con las áreas de prevención estatales y municipales, el curso *“Transformación de conflictos”* tiene como objetivo fortalecer capacidades y habilidades para que las personas encuentren una salida positiva y constructiva a sus conflictos cotidianos.



49. Al 31 de diciembre de 2018, se contaba con **14,625 servidores públicos** inscritos en la plataforma y 9,071 acreditados, lo que representa un **62.02% de eficiencia terminal**.<sup>2</sup>

- **Acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) - Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG)**

#### **AVANCE DE CUMPLIMIENTO.**

50. **FASP.** El Subprograma “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”, promueve el desarrollo de áreas especializadas en prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, con el fin de identificar las problemáticas de violencia y delincuencia, así como diseñar estrategias de intervención específicas para su atención y evaluar los resultados obtenidos.

51. Estas áreas son los Centros Estatales de Prevención Social (CEPS), se cuenta con 31 CEPS, únicamente el estado de Tlaxcala no cuenta con esta figura.

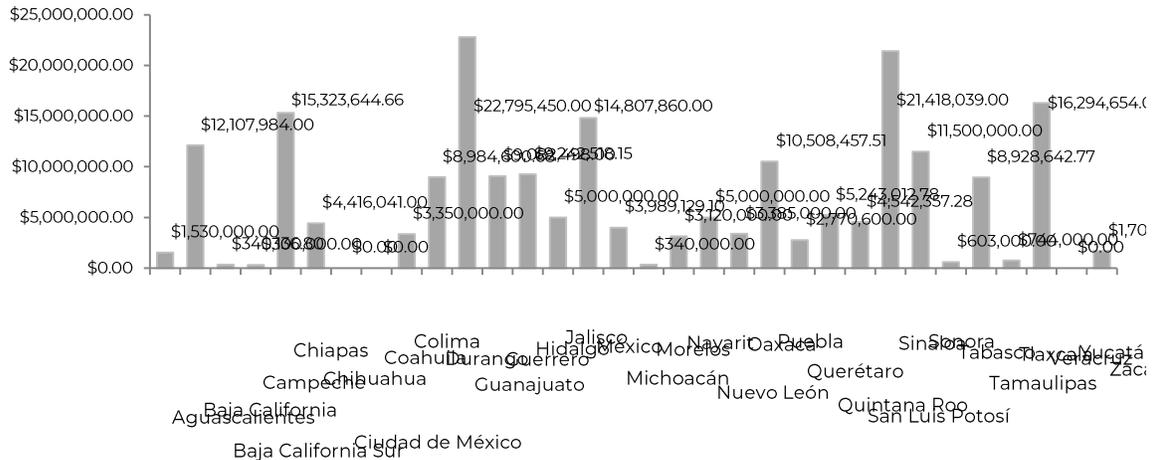
52. Dentro del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del presente ejercicio fiscal, para el subprograma “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” se invirtió la cantidad de 207.3 millones de pesos.

---

<sup>2</sup> Fuente: Fundación Carlos Slim. Corte al 18 de diciembre de 2018.



## INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA 2018 EN EL SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (CIFRAS EN PESOS).



FUENTE: Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. Corte al 31 de diciembre de 2018.

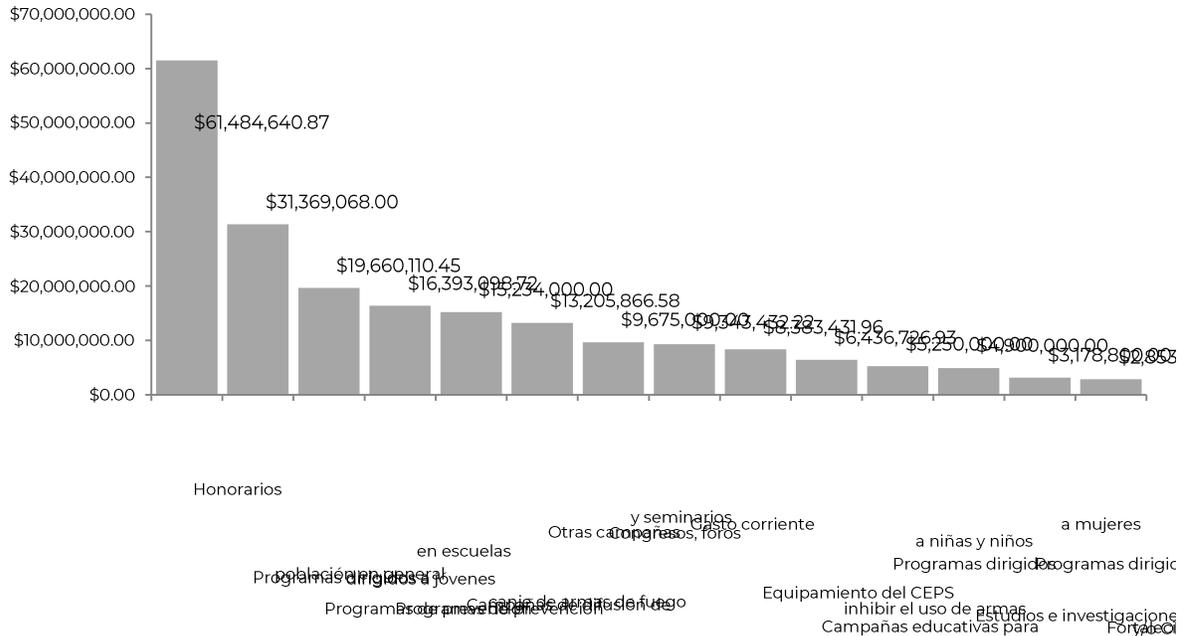
53. En coordinación con Policía Federal específicamente con la División Científica; y derivado de la implementación del Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética, se acordó incluir acciones contra las conductas delictivas en donde se utilizan medios tecnológicos para su comisión, denominados “delitos cibernéticos” dentro de las Campañas para prevenir los diferentes tipos de violencia y fenómenos delictivos que desarrollan los Centros Estatales de Prevención Social (CEPS), en el marco del FASP, por tanto se impulsó la siguiente meta:

- Realizar campañas de prevención en contra de delitos cibernéticos a través de la difusión y concientización de los riesgos del ciberespacio, a fin de disminuir conductas antisociales y promover la denuncia.

54. Es importante mencionar que en esta meta no se destinó recurso del FASP, toda vez que Policía Federal cuenta con materiales que proporcionó a los Centros Estatales de Prevención Social, además de poner a su disposición el programa “Cibernauta con Estrella” en la que se pudo programar una conferencia en las entidades federativas que así lo solicitaran.



**DESTINO DE GASTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA 2018 EN EL SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (CIFRAS EN PESOS).**



FUENTE: Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. Corte al 31 de diciembre de 2018.

**55. FORTASEG.** En el marco del FORTASEG 2018, se determinó que en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, los proyectos a implementar por los beneficiarios serían Prevención de violencia escolar, Jóvenes en prevención, Prevención de violencia de género, Justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad y Policía de proximidad.

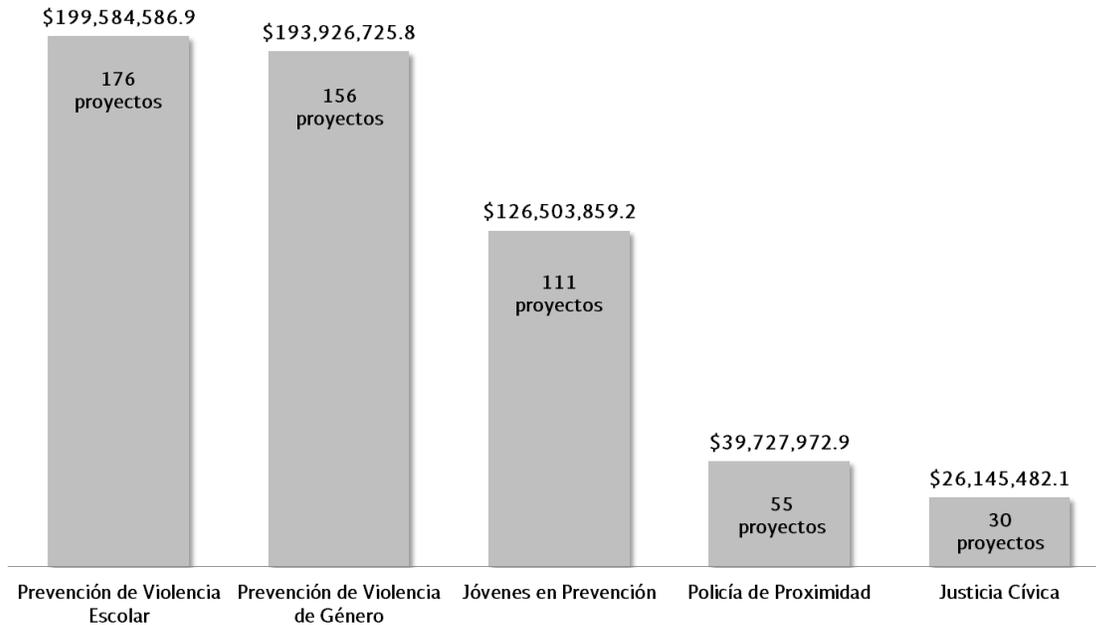
**56.** El objetivo fue dar continuidad a los proyectos que, en el marco del FORTASEG 2017, se enfocaron en grupos poblacionales de atención prioritaria (mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes) e incluir dos proyectos enfocados en temas de justicia cívica y proximidad social. La inclusión de dos proyectos nuevos responde a la necesidad de promover cambios institucionales a nivel local que permitan transitar de una visión punitiva y reactiva a otra que incorpore la cohesión comunitaria, la resolución pacífica de conflictos y la coproducción de seguridad para atender problemáticas de violencia e inseguridad<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> En seguimiento a lo establecido en el Acuerdo 14/XLI/17 del CNSP referente al “Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los municipios de México”, el CNPDyPC, en el marco de las acciones realizadas por el Grupo de Trabajo integrado por el SESNSP, la CNSPM y la CNS, incluyó el proyecto “Justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad” como parte de los proyectos a realizar con recursos del FORTASEG 2018. Asimismo y, como parte de las acciones llevadas a cabo por el Grupo de Trabajo integrado por el SESNSP, la CNS y la SPPC para promover la creación y consolidación de un Modelo de Policía de Proximidad, se incluyó el proyecto “Policía de Proximidad”.



57. Se convinieron 528 proyectos por un monto de \$585'888,626.9 pesos distribuidos:

**ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FORTASEG A PROYECTOS DE PREVENCIÓN SOCIAL 2018  
(PESOS)**



FUENTE: Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. Corte al 31 de diciembre de 2018.

58. De igual forma que en el ejercicio fiscal 2017, de los 300 municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios se realizó una selección adicional de 50 beneficiarios de atención prioritaria con perspectiva de prevención basada en una fórmula (diseñada por la Dirección General de Planeación del SESNSP), que consideró los criterios de: homicidio doloso, rezago social y desigualdad económica y se estableció la obligatoriedad de que éstos invirtieran el 15% de su recurso total asignado, para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia que estuvieran dirigidos a atender los factores de riesgo de violencia que inciden en los criterios por los cuales fueron seleccionados.

**BENEFICIARIOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA CON PERSPECTIVA DE PREVENCIÓN  
FORTASEG 2018.**

No.	Entidad federativa	Municipio/Alcaldía
1	Baja California	Ensenada
2		Mexicali
3		Playas de Rosarito
4		Tijuana
5	Baja California Sur	La Paz



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



# SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

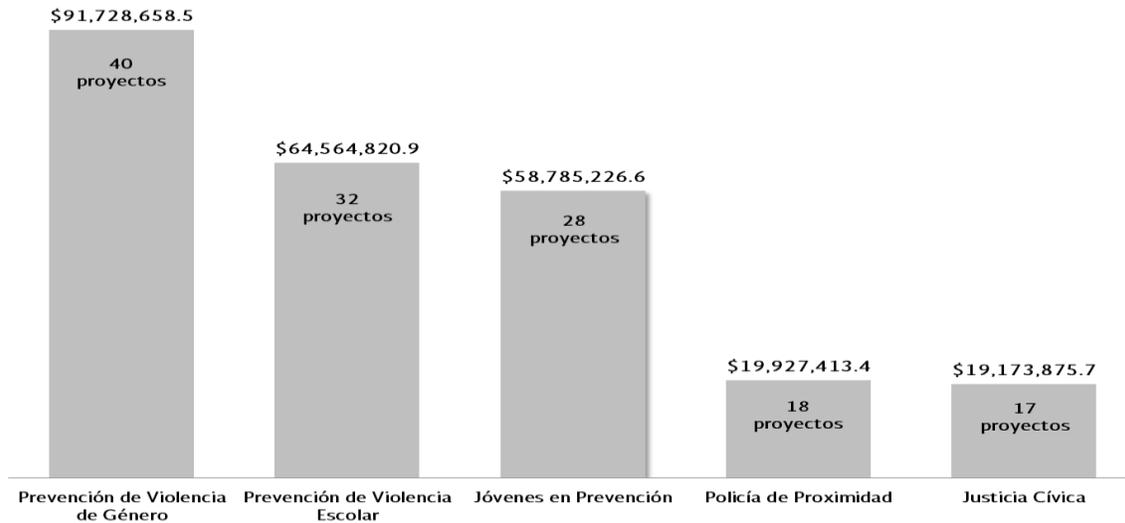
No.	Entidad federativa	Municipio/Alcaldía
6		Los Cabos
7	Chiapas	Las Margaritas
8		Ocosingo
9	Chihuahua	Chihuahua
10		Juárez
11	Ciudad de México	Gustavo A. Madero
12		Iztapalapa
13	Colima	Colima
14		Manzanillo
15		Tecomán
16	Guanajuato	León
17	Guerrero	Acapulco de Juárez
18		Chilapa de Álvarez
19		Chilpancingo de los Bravo
20		Coyuca de Benítez
21		Iguala de la Independencia
22		Zihuatanejo de Azueta
23	Jalisco	Guadalajara
24		Tlajomulco de Zúñiga
25		Tlaquepaque
26		Tonalá
27		Zapopan
28	México	Ecatepec de Morelos
29		Naucalpan de Juárez
30		Nezahualcóyotl
31		Tlalnepantla de Baz
32	Michoacán	Apatzingán
33		Morelia
34		Uruapan
35		Zamora
36	Nayarit	Tepic
37	Nuevo León	Monterrey
38	Puebla	Puebla
39	Quintana Roo	Benito Juárez
40	San Luis Potosí	San Luis Potosí
41	Sinaloa	Culiacán
42		Mazatlán
43		Navolato
44	Sonora	Cajeme
45		Hermosillo
46	Tabasco	Centro
47	Tamaulipas	Reynosa
48		Victoria
49	Veracruz	Papantla
50	Zacatecas	Fresnillo

FUENTE: Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. Corte al 31 de diciembre de 2018.



59. En este sentido, de los \$585,888,626.9 convenidos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, \$254,179,995.2 corresponden a estos 50 beneficiarios de atención prioritaria, cuya inversión se enfocó en atender problemáticas relacionadas con grupos vulnerables como mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

**ASIGNACIÓN DE RECURSOS  
MUNICIPIOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 2018 (PESOS).**



FUENTE: Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. Corte al 31 de diciembre de 2018.

60. Por otra parte, se determinó que cuando alguno de los 300 beneficiarios del subsidio contara con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), en términos de las disposiciones normativas aplicables, destinaría por lo menos el 50% de los recursos asignados en materia de prevención al desarrollo del proyecto “Prevención de violencia de género” con la finalidad de contribuir en las acciones que ya realizan otras instancias federales, estatales y municipales para garantizar la seguridad de mujeres y niñas y prevenir la violencia feminicida.

61. De los 300 beneficiarios, 69 cuentan con una AVGM; 11 de éstos destinaron el 100% de su recurso al proyecto “Prevención de violencia de género” y el resto, el 50% señalado como obligatorio, lo cual dio como resultado una inversión total de \$94,980,447.6 en el desarrollo de acciones para prevenir la violencia contra niñas y mujeres en los municipios que presentan problemáticas importantes en la materia.<sup>4</sup>

62. Como parte del seguimiento a la ejecución de los proyectos, en 2018 el CNPDyPC solicitó tres Informes:

Fecha	Informe	Objetivo
Junio	Formato Inicial	Conocer el territorio de intervención y población beneficiada proyectada.
Agosto	Informe de Seguimiento	Conocer los avances en la implementación de los

<sup>4</sup> El monto indicado en este párrafo (\$94,980,447.6) corresponde a la inversión realizada exclusivamente por los municipios que cuentan con una AVGM. La inversión de los municipios que, aún sin contar con una Alerta, determinaron implementar el proyecto “Prevención de violencia de género” asciende a \$ 98,946,278.2, lo que, sumado, da un total de \$193,926,725.8 referido anteriormente.



		proyectos.
Diciembre	Informe Final	Conocer las acciones realizadas en el marco de los proyectos y los resultados en la medición de los indicadores.

**63.** La fecha límite de entrega del Informe Final es el 15 de enero de 2019. A la fecha se han recibido 53 informes de 35 municipios, un 10% del total requerido (528).